



MUNICIPIO DE RIONEGRO
ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 262

POR EL CUAL SE CREA LA ESCUELA LA QUIEBRA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.

En uso de sus facultades y en especial las que le confiere el Artículo 67 y 313 de la Constitución Política, la Ley 60 de 1993, Ley 115 de 1994 y la Ley 136 de 1994.

ACUERDA:

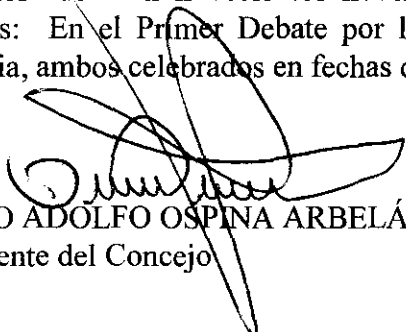
ARTÍCULO PRIMERO: Créase la ESCUELA LA QUIEBRA, en la vereda del mismo nombre de este Municipio..

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Educación y la Administración Municipal, arbitrará los recursos para la construcción y dotación de la misma, así como el nombramiento de los docentes que se requieran para el inicio de las labores académicas.

ARTÍCULO TERCERO: La Escuela empezará a funcionar cuando cuente con los recursos físicos y los docentes para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y sanción legal por parte del Ejecutivo Municipal.

Expedido en el Concejo Municipal de Rionegro, Antioquia, el primero (01) de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997); habiéndose aprobado en dos debates: En el Primer Debate por la Comisión y en su Segundo Debate en Sesión Plenaria, ambos celebrados en fechas diferentes en Período de Prórroga.


DIEGO ADOLFO OSPINA ARBELÁEZ
Presidente del Concejo


OMAR EFREN MONROY PALACIO
Secretario General

RECIBIDO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: DICIEMBRE 03 DE 1997

De conformidad con el Código de Régimen Municipal, la Ley 136 de 1994 y el Decreto 2626 de Noviembre 29 de 1994; el presente Acuerdo se SANCIONO por el Alcalde Municipal, HOY Cuatro (04) de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997). Envíese tres ejemplares a la Gobernación de Antioquia. División Jurídica.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Luis Carlos Mejia Quiceno
LUIS CARLOS MEJIA QUICENO
Alcalde Municipal

CONSTANCIA SCERETARIAL: Diciembre 04 de 1997
El día de concurso se publicó este acuerdo

Mauro Rendon Henao
MAURO RENDON HENAO
Secretario de Gobierno

Diana G.